

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 04 de Junio de 1997</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 34 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 15.179	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 706826
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M. Ed. N° 2.431 del 28/05/97 - Contrato de Locación de Servicios.....	2653
M. Ed. N° 2.432 del 28/05/97 - Contrato de Locación de Servicios.....	2653
S.G.G. N° 2.433 del 28/05/97 - Ley N° 6.941 - Intervención Municipios Tartagal y General Mosconi: Remuneración Funcionarios	2653
M.G.J. N° 2.437 del 29/05/97 - Rechaza solicitud de revocación	2654
S.G.G. N° 2.439 del 29/05/97 - 1ra. Jornada Notarial del Foro del NOA: Interés Pcial.	2655
S.G.G. N° 2.440 del 29/05/97 - Declara Huésped de Honor al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de la India	2655
S.G.G. N° 2.442 del 29/05/97 - Declara Interés Provincial el 2° Festival Folklórico "Salta Te Canta Islas Malvinas"	2655
S.G.G. N° 2.444 del 30/05/97 - 3er. Encuentro Nacional de Plateros: Interés Pcial.	2656
M.S.P. N° 2.445 del 30/05/97 - Ley N° 6.852 - Creación del Servicio de Epidemiología e Investigaciones de Enfermedades Tropicales Endémicas: Reglamentación	2656

DECRETO SINTETIZADO

S.G.G. N° 2.438 del 29/05/97 - Contratación directa de publicidad.....	2656
--	------

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 255 D del 29/05/97 - Aceptación de renuncia	2659
M.S.P. N° 256 D del 29/05/97 - Deja sin efecto designación de profesional	2659
M.S.P. N° 257 D del 29/05/97 - Deja sin efecto asignación interina de funciones	2659
M.S.P. N° 258 D del 29/05/97 - Deja sin efecto asignación interina de funciones	2660
M.S.P. N° 259 D del 29/05/97 - Amplía Resolución Ministerial N° 229 D/97	2660

LICITACIONES PUBLICAS

N° 515 - Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán N° 1/97	2660
N° 452 - M.P.E. N° 110	2660

LICITACION PRIVADA

N° 499 - Comisión Nacional de Energía Atómica N° 001/97	2660
---	------

CONCURSO DE PRECIOS

N° 495 - Secretaría Gral. de la Gob. Unidad de Control Previsional N° 1/97	2660
--	------

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 505 - Aguas de Salta S.A. - Comunicado	2661
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 512 - Choqui, Ratil Antonio - Expte. N° B-97.389/97	2661
N° 500 - Flores, Elsa Irene - Expte. N° B-89.016/96	2661
N° 498 - Vidaurre, Sebastiana - Expte. N° 1B-36.487/93	2661
N° 485 - Mamanf, Dominga o Dominga Victoria y Flores, Dalmiro - Expte. N° B-85.240/96	2661
N° 484 - Fidel Erazú - Expte. N° 36.995/96.....	2661
N° 482 - Fabián, Juan Bautista - Expte. N° 1B-80.479/96	2661
N° 481 - Alvero, Manuel Federico - Expte. N° 2B-92.910/96.....	2662

	Pág.
Nº 475 - Barboza, Crescencia - Expte. Nº B-95.214/97	2662
Nº 468 - Velarde, Celin Dalmacio - Expte. Nº B-95.361/97	2662
Nº 466 - Orozco, Felipa - Expte. Nº 5.661/96.....	2662
Nº 449 - Maturana, Miguel Ramón - Expte. Nº 5.969/96.....	2662
Nº 448 - Saba, Encarnación - Expte. Nº B-96.363/97.....	2662
Nº 446 - Franco, Pedro Héctor - Expte. Nº 2B-95.356/97	2663

REMATES JUDICIALES

Nº 511 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte. Nº B-85.390/96.....	2663
Nº 510 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. Nº B-76.403/96.....	2663
Nº 509 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº B-74.888/95.....	2664
Nº 508 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº B-43.996/93.....	2664
Nº 506 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. Nº A-08.428/94.....	2665
Nº 503 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. Nº 2B-95.280/97.....	2665
Nº 502 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº B-82.130/96.....	2665
Nº 497 - Por: Ramón E. Lazarte - Juicio: Expte. Nº 8.303/96	2666
Nº 489 - Por: Jorge G. Salazar E. - Juicio: Expte. Nº 02.060/90	2666
Nº 488 - Por: Jorge G. Salazar E. - Juicio: Expte. Nº A-10.552/95	2666
Nº 478 - Por: Bernardo A. Romero - Juicio: Expte. Nº B-00121/88	2666
Nº 472 - Por: Roberto Fleming - Juicio: Expte. Nº B-69.464/95.....	2667
Nº 460 - Por: Jorge G. Salazar E. - Juicio: Expte. Nº B-82.771/96	2667

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

Nº 435 - Alejo, Vicenta - Expte. Nº B-97.671/97	2667
Nº 360 - Jorge Luis Mamaní - Expte. Nº B-90.080/97	2668

POSESIONES VEINTEÑALES

Nº 476 - Sarmiento Villa, Hugo vs. Hortencia del Rosario y otros - Expte. Nº 5.103/95	2668
Nº 410 - Agropecuaria Los Molles S.A. vs. Mones Cazón de Lacriste, María Edelmira y otros - Expte. Nº 5.389/95	2668

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 477 - Edna S.A. - Expte. Nº 32.074/92	2668
--	------

EDICTO CITATORIO

Nº 491 - Marcos Miguel González Avellaneda - Expte. Nº 2B-88.490/96	2668
---	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 479 - Dufour Salta Sociedad de Hecho y Oscar Matassini - Expte. Nº B-93.160/96.....	2668
Nº 470 - Herederos de Blanca Tapia Gómez - Expte. Nº B-92.301/96	2669
Nº 453 - Palavecino, Adolfo Elpidio - Expte. Nº 1B-96.779/97.....	2669

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

Nº 514 - León S.R.L.	2669
Nº 513 - Bosch S.R.L.	2670

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

Nº 501 - Caja de Seguridad Social para Abogados de la Pcia. de Salta, para el día 12/08/97	2671
--	------

ASAMBLEAS

Pág.

N° 494 - Centro Vecinal Barrio "Don Emilio", para el día 21/06/97.....	2671
N° 496 - Centro de Empleados del Concejo Deliberante de Salta, para el día 27/06/97.....	2671
N° 474 - Centro de Pintores sobre Porcelana de Salta, para el día 19/06/97.....	2672

AVISO GENERAL

N° 504 - H. Tribunal Electoral de la Pcia. - Cronograma Electoral.....	2672
--	------

BALANCE GENERAL

N° 507 - Banco de Salta S.A.	2672
-----------------------------------	------

RECAUDACION

N° 516 - Del día 03/06/97.....	2672
--------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 28 de mayo de 1997

DECRETO N° 2.431**Ministerio de Educación**

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y la Srta. María Gladys Rodríguez Vaca, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto se contrata a la nombrada, a efectos de prestar servicios en la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio del rubro, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta en acuerdo general de Ministros**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta y la Srta. María Gladys Rodríguez Vaca, D.N.I. N° 95.523.037, el que forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 28 de mayo de 1997

DECRETO N° 2.432**Ministerio de Educación**

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el Sr. Víctor Roberto Salvatierra, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto se contrata al nombrado, a efectos de prestar servicios en la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio del rubro, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta en acuerdo general de Ministros**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta y el Sr. Víctor Roberto Salvatierra, D.N.I. N° 21.633.943, el que forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 28 de mayo de 1997

DECRETO N° 2.433**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la Ley N° 6.941, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma se dispuso la intervención de los Municipios de Tartagal y General Mosconi, procediéndose, en consecuencia, a la designación de sendos Comisionados Interventores.

Que tales Comisionados, a través de los instrumentos legales municipales pertinentes, concretaron la designación de los funcionarios que los asistirán en sus respectivas gestiones.

Que en el marco de lo previsto en la Ley 6.811, Orgánica del Gobernador, Vicegobernador y de los Ministros, los Comisionados del Gobierno de la Provincia asisten al Gobernador en los emprendimientos específicos que el mismo realizare con metas determinadas.

Que en mérito a lo expuesto, el Poder Ejecutivo Provincial, a través de las Jurisdicciones pertinentes, debe hacerse cargo de las remuneraciones que corresponden a aquellos funcionarios a quienes se les encomendara la gestión.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase establecido que continuarán percibiendo las remuneraciones que les corresponden por sus designaciones efectuadas en el Poder Ejecutivo Provincial, los funcionarios de acuerdo al siguiente detalle:

Municipio de Tartagal

- * Dr. José Luis Napoleón Gambetta
- * Ing. Sergio Darío Camacho
- * Srta. María Florencia Zumaeta

Municipio de General Mosconi

- * Dr. Rosario Roque Mascarello
- * Lic. Cristina del Valle Lobo

Art. 2° - Dispónese la liquidación de haberes a través de la partida pertinente del Ministerio de Gobierno y Justicia a los funcionarios designados por los Comisionados Interventores, de acuerdo al siguiente detalle:

Municipio de Tartagal

- * Cr. Osvaldo Rossi (Remuneración equivalente al cargo de Director General del Poder Ejecutivo Provincial)
- * Ing. Gustavo Adolfo Antezana (Remuneración equivalente al cargo de Jefe de Programa de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social)

Municipio de General Mosconi

- * Cr. Raúl Eduardo Gutiérrez, Sr. José Antonio Amorelli e Ing. Mario Francisco Raskovsky (Remuneración equivalente al cargo de Director General del Poder Ejecutivo Provincial)

Art. 3° - Autorízase el reconocimiento de gastos y/o viáticos que, con motivo de sus funciones, presentan los funcionarios nominados en los artículos 1° y 2° de este instrumento, con imputación a la partida presupuestaria pertinente de cada una de las Jurisdicciones a través de las cuales perciban sus remuneraciones.

Art. 4° - Dispónese la vigencia del presente a partir del día 19 de mayo de 1997.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Gobierno y Justicia y Salud Pública y por la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Martínez - Escudero.

Salta, 29 de mayo de 1997

DECRETO N° 2.437

Ministerio de Gobierno y Justicia

Exptes. N°s. 01-71.908/96, 01-72.558/97 29-315.494/96 y agregados.

VISTO la solicitud de revocación de donación formulada por la Junta de San Andrés S.A., Zenta S.A. e Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que Fiscalía de Estado se expide mediante Dictamen N° 598/97, señalando que toda donación tiene efectos legales a partir de su aceptación por parte del donatario; en el caso particular, siendo el Estado Provincial quien reviste dicha calidad, resultan suficientes las constancias administrativas, en la especie, el Decreto 2.845/86. (Art. 1.810 del C.C.);

Que habiendo sido aceptada la misma y encontrándose perfeccionado el negocio jurídico, toca examinar la eventual procedencia de su revocación, solicitada por los donantes. Tal revocación debe ser enmarcada en los Art. 1.848 y Sgtes. del Código Civil, por lo que, de acuerdo a la normativa citada, no es procedente en sede administrativa;

Que, en efecto, los donantes sostienen la falta de cumplimiento por parte del Estado Provincial, de las supuestas obligaciones que surgirán del convenio aprobado por Decreto N° 2.845/86, Sin embargo, no existe constancia alguna, al menos en los presentes obrados, que los donantes hayan constituido en mora a la Provincia respecto de la ejecución de los supuestos cargos, condiciones u obligaciones, las que, aún en el hipotético supuesto de existir, no tendrían plazo de cumplimiento. Dicha constitución en mora deviene un requisito inexcusable en orden a la pretendida revocación conforme lo preceptúa el Artículo 1.849 del Código Civil, siendo aplicable a su vez, el Artículo 509 del mencionado cuerpo normativo (Borda, Guillermo, Ttdo. de Der. Civil, Contratos T. II, p. 378);

Que sin perjuicio de ello, cabe destacar que no es ésta la vía adecuada en orden a la pretendida revocación de la donación, debiendo las donantes hacer valer su pretensión mediante la correspondiente acción judicial:

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Recházase la solicitud de revocación de la donación formulada en Expediente N°

01-71.908/96, por la Junta de San Andrés S.A. Zenta S.A. e Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.A.; debiendo ocurrir las presentantes por vía y forma que corresponde.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Escudero.

Salta, 29 de mayo de 1997

DECRETO N° 2.439

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 199-005.246/97.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Colegio de Escribanos de Tucumán, solicita se declare de Interés Provincial la "Ira. Jornada Notarial del Foro del NOA", a llevarse a cabo en la ciudad de Tucumán, entre los días 05 y 07 de junio de 1997; y,

CONSIDERANDO:

Que durante la jornada se tratarán temas de actualidad y trascendencia para el quehacer profesional, tales como "Algunas cuestiones particulares de Actas" y "Petición Notarial".

Que este encuentro tendrá como finalidad afianzar los conocimientos de los notarios, preparándolos para un eficaz desenvolvimiento en sus funciones y como así también satisfacer los fines fundamentales del Estado.

Que dicho evento será un acontecimiento de carácter regional, el mismo contará con la participación de prestigiosos representantes del Consejo Federal del Notariado Argentino, de los Colegios de Escribanos del resto del País y de los Países limítrofes.

Que es conducta del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "Ira. Jornada Notarial del Foro del NOA", a realizarse durante los días 05 al 07 de junio de 1997, en la ciudad de Tucumán.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Escudero.

Salta, 29 de mayo de 1997

DECRETO N° 2.440

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra ciudad, del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de la India, D. Nigam Prakash, el día 02 de junio de 1997.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor al señor Nigam Prakash, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de la India, a partir del día 02 de junio de 1997 y mientras dure su permanencia en nuestra ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Escudero.

Salta, 29 de mayo de 1997

DECRETO N° 2.442

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 199-5.353/97.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Asociación de Veteranos de Guerra de Malvinas y Familiares de Caídos en Combate, solicita se declare de Interés Provincial el 2° Festival Folklórico "Salta Te Canta Islas Malvinas", a realizarse en nuestra ciudad el 07 de junio del año en curso y;

CONSIDERANDO:

Que el propósito del mismo es conmemorar el XV Aniversario de la Gesta de Malvinas.

Que es conducta del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de recordaciones tan caras al sentimiento nacional.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el 2° Festival Folklórico "Salta Te Canta Islas Malvinas", organizado por la Asociación de Veteranos de Guerra de Malvinas y Familiares de Caídos en Combate, a llevarse a cabo en nuestra ciudad el día 07 de junio del corriente año.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Escudero.

Salta, 30 de mayo de 1997

DECRETO N° 2.444

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-72.921/97.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Fundación Argentina Solidaria - Relaciones Institucionales, solicita se declare de Interés Provincial, el "3er. Encuentro Nacional de Plateros", a realizarse en nuestra ciudad desde el 21 de agosto y hasta el 15 de setiembre de 1997; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Fundación organiza y colabora permanentemente con la realización de eventos tan significativos como éste, de trascendencia no solo nacional sino también internacional;

Que cabe destacar, que la muestra se exhibirá en el Museo de Arte Hispanoamericano "Isaac Fernández Blanco" de la provincia de Buenos Aires, desde el 14 de octubre y hasta el 02 de noviembre, trasladándose la misma, por una invitación del Consulado Argentino en Miami, a esa ciudad

Que el Poder Ejecutivo estima viable acceder a lo solicitado por la mencionada Fundación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "3er. Encuentro Nacional de Plateros", organizado por la Fundación Argentina Solidaria - Relaciones Institucionales, a llevarse a cabo entre los días 21 de agosto y 15 de setiembre de 1997, en el Museo Histórico del Norte de esta Provincia y desde el 14 de octubre y 02 de noviembre de 1997, en la ciudad de Buenos Aires.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Escudero.

Salta 30 de mayo de 1997

DECRETO N° 2.445

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 67.419/97 - código 121.

VISTO la Ley N° 6.852, y

CONSIDERANDO:

Que da lugar a la creación, en el ámbito del Ministerio de Salud Pública de la Provincia, concretamente en el Area Operativa XI - Orán, del Servicio de Epidemiología e Investigaciones de Enfermedades Tropicales Endémicas.

Que es necesario reglamentar la citada ley y producir las modificaciones ajustadas a derecho, para una mejor interpretación y adecuación de la presente, para proceder a su aplicación.

Que el Artículo 3° de la mencionada ley se establece que el Ministerio de Salud Pública determinará la estructura orgánica, el cuadro de cargos y la dotación del recurso humano necesario.

Que se cuenta con la infraestructura apropiada para el funcionamiento del Servicio con nivel jerárquico de Jefatura de Programa.

Que la creación del mencionado servicio, no significa un incremento al número de cargos aprobados por Decreto N° 1.034 de fecha 23 de mayo de 1996, para el Ministerio de Salud Pública.

Que la estructura orgánica y funcional del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, contempla la unidad estructural del Programa de Vigilancia Epidemiológica dependiente de la Gerencia Sanitaria.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Regláméntase la Ley N° 6.852, que aprueba la creación del Servicio de Epidemiología e Investigaciones de Enfermedades Tropicales Endémicas, en el ámbito del Ministerio de Salud Pública, con base en el Hospital "San Vicente de Paúl", cabecera del Area Operativa XI - Orán.

Art. 2° - A los efectos de lo dispuesto en el Artículo 2° de dicha ley, el Servicio de Epidemiología e Investigaciones de Enfermedades Tropicales Endémicas tendrá las siguientes misiones y funciones:

Misiones:

- a) Estudiar el comportamiento epidemiológico de las Enfermedades Tropicales Endémicas y otras transmisibles que afectan a la población de la provincia de Salta y la Región, a través del diseño de trabajos de investigación que permitan disponer de un marco teórico y referencial regional permanentemente actualizado, que facilite el proceso de toma de decisiones político-técnicas.
- b) Proponer normas de diagnóstico y tratamiento para los casos individuales y recomendar las medidas de prevención y control que limiten su incidencia y prevalencia poblacional, en coordinación directa con la Dirección General de Epidemiología, Estadística e Informática y el Programa de Enfermedades Transmisibles y Zoonosis.

Funciones:

- a) Promover la conformación de un equipo técnico interdisciplinario e intersectorial, que participe en el diseño de las propuestas investigativas del

Servicio, en función de las múltiples variables intervinientes, en relación al medio ambiente, la biología humana, el estilo de vida y los servicios de Salud existentes.

- b) Elevar al Ministerio de Salud Pública, los diseños de investigación aplicada que resulten de los estudios observacionales realizados, precisando claramente sus objetivos en relación a la limitación del daño que, de confirmarse o descartarse las hipótesis surgidas, pueda lograrse sobre la población expuesta al riesgo.
- c) Promover el constante desarrollo de los vínculos existentes con la Universidad Nacional de Salta, Sede Regional Orán, en el marco del Convenio de Cooperación existente.
- d) Promover la celebración de convenios con entidades científicas de relevancia nacional e internacional, que contribuyan a elevar la calidad científica de los trabajos de investigación que desarrolle el Servicio.
- e) Elaborar y elevar al Ministerio de Salud Pública, en función del punto a), el presupuesto anual de recursos y erogaciones.
- f) Comunicar periódica y fehacientemente a las autoridades ministeriales, los avances de las líneas de investigación en curso.
- g) Participar en actividades de docencia y capacitación del recurso humano propio del Ministerio de Salud Pública, como de otros subsectores, con énfasis en aquellas que conlleven una orientación preventiva en cualquiera de sus niveles.
- h) Asistir a toda la red de efectores del Ministerio de Salud Pública en referencia a las Enfermedades Tropicales Endémicas y otras transmisibles de incumbencia del Servicio, en especial a aquellos que se encuentran dentro de las Areas Operativas de mayor prevalencia de estas enfermedades.

Art. 3° - A partir de la fecha del presente decreto, sustitúyese el Programa de Vigilancia Epidemiológica dependiente de la Gerencia Sanitaria, por el Programa de Epidemiología o Investigaciones de Enfermedades Tropicales Endémicas en la estructura del Area Operativa XI Orán, aprobada por Decreto N° 1.034/96.

Con idéntica vigencia apruébase la planta de cargos y cobertura de cargos del Programa de Epidemiología e Investigaciones de Enfermedades Tropicales Endémicas, que como Anexo forma parte del presente decreto, con un total de dos (2) cargos y una (1) función jerárquica.

Con igual vigencia, modifícase la estructura orgánica funcional, planta de cargos y cobertura de cargos del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán y Hospital "San Roque" de Embarcación, aprobadas por Decreto N° 1.034/96:

Creando una función jerárquica - Nivel Programa - Denominación: Jefe de Programa Epidemiología e

Investigaciones de Enfermedades Tropicales Endémicas, cubierta por el doctor Pedro Alberto Cortada, L.E. N° 08.444.652, legajo N° 3.341.

Transfiriendo un (1) cargo de secuencia N° 14, orden 11 de ubicación escalafonaria: Profesional - Denominación: Profesional Asistente, Unidad de Organización 20, Area Operativa IX - Embarcación a la Unidad de Organización 10, Area Operativa XI - Orán - Programa de Epidemiología e Investigaciones de Enfermedades Endémicas, vacante por renuncia del doctor Mario Yellamo.

Un (1) cargo de secuencia N° 89, orden 65 de ubicación escalafonaria: Profesional - Denominación: Profesional Asistente desde el Programa de Emergencias al Programa de Epidemiología e Investigaciones de Enfermedades Endémicas del Area Operativa XI - Orán, cubierto por el doctor Pedro Alberto Cortada, L.E. N° 08.444.652, Legajo N° 3.341.

Un (1) cargo de secuencia N° 531, orden 444 de ubicación escalafonaria: Profesional - Denominación: Profesional Asistente (ex-Programa de Epidemiología) al Programa de Servicios de Salud de Primer Nivel de Atención Centro de Salud 9 de Julio del Area Operativa XI - Orán, cubierto por la doctora Nora Mercedes Mellano de Parra, D.N.I. N° 16.423.856, Legajo N° 3.045.

Art. 4° - Sin reglamentar.

Art. 5° - El responsable del Servicio de Epidemiología e Investigaciones de Enfermedades Tropicales Endémicas deberá poseer el perfil de Médico, con formación en Medicina Sanitaria, Epidemiología, Infectología e Investigaciones Biomédicas.

Art. 6° - El ámbito físico para el desarrollo de las actividades del servicio, que incluye también la atención de enfermos ambulatorios e internados, lo brindará el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, el que proveerá toda la infraestructura de que disponga en cumplimiento de los fines y objetivos del Servicio.

Art. 7° - La Universidad Nacional de Salta, en virtud del convenio preexistente con el Ministerio de Salud Pública, deberá coadyuvar al desarrollo de los protocolos de investigación autorizados por dicho Ministerio, aportando equipamiento y recurso humano no disponibles en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, como así también la instrumentación de actividades de capacitación específica en el área de investigación.

Art. 8° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 9° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Martínez - Escudero.

ANEXO

GERENCIA

GERENCIA
SANITARIA

PROGRAMA

SERVICIO DE EPIDEMIOLOGÍA
E INVESTIGACIONES DE ENFERMEDADES
TROPICALES ENDÉMICAS

SERVICIO DE EPIDEMIOLOGÍA E INVESTIGACIONES DE ENFERMEDADES TROPICALES ENDÉMICAS
1 Jefe de Programa 2 Profesionales Asistentes
1 Función Jerárquica 2 Cargos

COBERTURA DE CARGOS

N°	N° Orden	O. Fun. Jerár.	Ubicación Jerárquica	Denominación	Características	Apellido y Nombre	D.N.I.	Legajo N°	A	S	N
1	-	1	Jefe Programa	Jefe Prog. del Serv. Epidem. e Invest. de Enf. Trop. Endémica	Función Jerárquica	Cortada, Pedro Alberto	8.444.652	3410	P	2	04
2	1	-	Profesional	Profesional Asistente	Planta Permanente	Cortada, Pedro Alberto	8.444.652	3410	P	2	04
3	2	-	Profesional	Profesional Asistente	Planta Permanente	Vacante					

DECRETO SINTETIZADO

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.438 - 29/05/97 - Exptes. Nros. 05-34.044/97 al 34.057; 34.102 al 34.115; 34.115/1 al 34.148/97.

Artículo 1° - Autorízase a la Secretaría de Prensa a contratar en forma directa con los siguientes medios, conforme la normativa antes señalada:

Gobernación:

Orden N°	Medio Emisor	Importe
672	Canal 2 SCA	\$ 4.980
673	Canal 11 Salta	\$ 8.000
674	DECOTV	\$ 1.600
675	TV Libersat General Güemes	\$ 600

Orden N° Medio Emisor

Orden N°	Medio Emisor	Importe
676	Canal 2 Cafayate Cable Visión	\$ 600
677	Metán Televisora Color	\$ 600
678	Canal 4 General Güemes	\$ 600
679	O.T.C. Orán	\$ 600
680	Tvisión. Rosario de la Frontera	\$ 1.000
681	Canal 10 Embarcación	\$ 400
682	C.C.O. Orán	\$ 600
683	Canal 4 Hipólito Yrigoyen	\$ 400
684	Video Tart Tartagal	\$ 400
685	Canal 8 Tartagal	\$ 600

Ministerio de Hacienda

730	FM Aries	\$ 11.430
731	LV9 Radio Salta	\$ 10.000
732	LRA4 Radio Nacional. Salta	\$ 2.000
733	FM ABC	\$ 3.500
734	FM 20 de Febrero	\$ 500
735	FM San Gabriel	\$ 2.500
736	FM Siglo XXI	\$ 3.500

Orden N°	Medio Emisor	Importe
737	FM Musical	\$ 1.500
738	FM Panamericana de Salta	\$ 1.000
739	FM Horizonte Salta	\$ 1.000
740	FM Lasser	\$ 500
741	FM Capricornio	\$ 1.000
742	FM Visión	\$ 1.000
743	FM Provincia	\$ 2.000
744	FM del Norte de Cerrillos	\$ 1.000
745	FM Santiago Apóstol Campo Quijano	\$ 500
746	FM Rosario de Lerma	\$ 500
747	FM Tradición de Chicoana	\$ 500
748	FM Arco Iris El Carril	\$ 500
749	FM Animaná	\$ 500
750	FM San Bernardo Coronel Moldes	\$ 400
751	FM La Voz de los Andes	\$ 500
752	FM Cafayate	\$ 750
753	FM Güemes General Güemes	\$ 500
754	FM Spacio Metán	\$ 500
755	FM Stereo Rosario de la Frontera	\$ 750
756	FM La Esperanza J.V. González	\$ 500
757	FM 9 de Julio Apolinario Saravia	\$ 400
758	FM Libertad de Pichanal	\$ 750
759	FM Pichanal	\$ 500
760	LW4 Radio Orán	\$ 750
761	FM Güemes de Orán	\$ 500
762	FM 100 Santa Clara Hipólito Yrigoyen	\$ 500
763	FM Rivadavia Morillo	\$ 450
764	FM Identidad Tartagal	\$ 650
765	FM Tártago	\$ 500
766	FM Chaco	\$ 400
767	FM Guapel	\$ 500
768	LRA25 Radio Nacional Tartagal	\$ 750
769	FM Visión Dragones	\$ 400
770	FM Santa Clara de Embarcación	\$ 500
771	FM Alfa Colonia Santa Rosa	\$ 400
772	FM Oasis Quebrachal	\$ 400
773	FM Anta	\$ 500
774	FM San Francisco El Galpón	\$ 750
775	FM La Nueva Onda Metán	\$ 750
776	FM 25 de Mayo El Bordo	\$ 750
777	FM Del Milagro Campo Santo	\$ 750

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General de la provincia, líquidese y por Tesorería General páguese a la Unidad Central de Administración de Gobernación, la suma de \$ 86.160 (Pesos: Ochenta y seis mil ciento sesenta), a fin de que efectivice el monto que corresponda a cada uno de los medios de difusión aludidos en concepto de la contratación directa aprobada en el artículo anterior.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de: Jurisdicción 1 y 9 - Carácter 1 - U. de O. 01 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3, respectivamente - Importe: Gobernación \$ 20.980 - Ministerio de Hacienda \$ 65.180. Presupuesto en vigencia.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 255-D - 29/05/97 - Expediente N° 14.234/96 - código 87.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de diciembre de 1996, aceptar la renuncia presentada por la señora Elsa Aguilar, D.N.I. N° 13.414.778, legajo N° 82.596, al cargo de agrupamiento E. subgrupo 1, nivel 3, (secuencia 703, cargo 603 del Decreto N° 1.034/96, Auxiliar de enfermería del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 256-D - 29/05/97 - Expediente N° 06.207/96 - código 127.

Artículo 1° - A partir del 01 de diciembre de 1996, dejar sin efecto la designación de la licenciada Olga Susana Marelli, D.N.I. N° 05.629.784, legajo N° 54.225, como Jefa del Programa Recursos Humanos (Nivel Departamento) de la Dirección de Personal, dispuesta por Decreto N° 1.388/96.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 257-D - 29/05/97 - Expediente N° 223/96 - código 170.

Artículo 1° - A partir del 03 de diciembre de 1996, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y la sobreasignación por función jerárquica como Jefa Sector Dietoterapia (función 82, secuencia 518, Decreto N° 1.034/96) del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, de la licenciada Etelvina Morales, D.N.I. N° 18.020.690, legajo N° 20.415, quien deberá reintegrarse al cargo 438, secuencia 522, nutricionista en el citado nosocomio (Decreto N° 1.034/96).

Art. 2° - A partir del 02 de diciembre de 1996, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y la sobreasignación por función jerárquica como Jefa Sector Fonoaudiología (función 34, secuencia 147, Decreto N° 1.034/96) del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, de la licenciada Haydée Fátima Arrechea de Ruíz, D.N.I. N° 14.921.298, legajo N° 14.852, quien deberá reintegrarse al cargo 114, secuencia 148, fonoaudióloga en el citado nosocomio (Decreto N° 1.034/96).

Art. 3° - A partir del 03 de diciembre de 1996, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y la sobreasignación por función jerárquica como Jefe Sector Inmunología y Serología (función 38, secuencia 161, Decreto N° 1.034/96) del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, de la doctora María Teresa Córdoba, D.N.I. N° 10.836.120, legajo N° 62.775, quien deberá reintegrarse al cargo 124, secuencia 162, fonoaudióloga en el citado nosocomio (Decreto N° 1.034/96).

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 258-D - 29/05/97 - Expediente N° 8.218/97 - código 169.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de marzo de 1997, dejar sin efecto por renuncia la asignación interina de funciones y la sobreasignación por función jerárquica como Jefe Programa Clínica Médica del Hospital "San Roque" de Embarcación, otorgadas por Decreto N° 1.034/96 al doctor Daniel Horacio Nazar, D.N.I. N° 10.754.674, legajo N° 72.479, quien a partir de igual fecha deberá reintegrarse al cargo 13, secuencia 16, función 0, Decreto N° 1.034/96, profesional asistente del citado nosocomio.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 259-D - 29/05/97 - Exptes. Nros 0038/97 - código 67 y 67.848/97 - código 121.

Artículo 1° - Ampliar la resolución ministerial N° 229-D de fecha 14 de mayo de 1997, e incluir el pedido de provisión N° 441, para la adquisición de leche entera en polvo con destino al Programa Materno Infantil, dependiente de la Dirección General Programas de Salud, por un monto aproximado de cuatrocientos setenta y dos mil doscientos sesenta pesos (\$ 472.260,00) que se tramita por expediente N° 67.848/97 - código 121.

Los Anexos que forman parte de los Decretos Nros. 2.431 y 2.432, se encuentran para su consulta en oficinas de esta repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 515 F. N° 94.701

MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN

La Municipalidad de Orán: Convoca a Licitación Pública N° 1/97, para la adquisición de semáforos para esta ciudad.

Presentación de propuestas hasta el día 12/06/97 a Hs. 08,30. Apertura de sobres en Intendencia Municipal, el mismo día y hora.

Valor del Pliego: \$ 200.

Imp. \$ 75,00 e) 04 al 06/06/97

O.P. N° 452 F. v/c. N° 8.460

GOBIERNO DE SALTA**Ministerio de la Producción y el Empleo
Coord. Regional de Asuntos Institucionales****Licitación Pública N° 110/97**

Adquisición de 5 vehículos tipo Pick Up 0 tipo Jeep carrozado - 0 Km.

Presupuesto Oficial: \$ 175.500,00

Plazo de Entrega: 30 días corridos, contados a partir de la fecha de la firma de la Orden de Compra.

Sistema de Ejecución: Por Orden de Compra, previa licitación pública.

Valor del Pliego: \$ 175,50

Consultas, Lugar, Fecha y Hora de Apertura: Coordinación Regional de Relaciones Institucionales - Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg - (4400) Salta - República Argentina - Tel. 360360 - Interno 391, el día 25 de junio de 1997 a Hs. 10:00.

Venta del Pliego: A partir del 02 de junio de 1997.

Imp. \$ 75,00

e) 02 al 04/06/97

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 499

F. N° 94.675

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Departamento Regional Noroeste****Licitación Privada N° 001/97**

Consulta del Expediente: De Hs. 08,00 a 13,00 y 14,00 a 16,00 C.N.E.A. Dep. Regional Noroeste Avenida Bolivia 4650 - 1er. Piso Salta.

Preadjudicatario: Empresa Nacional de Correos y Telégrafos S.A. (ENCOTESA) Déan Funes N° 160 - 4400 - Salta.

Renglón Preadjudicado: 1 (uno).

Precio Unitario: \$ 254,24.

Precio Total: \$ 3.691,56 (Pesos tres mil seiscientos noventa y uno con cincuenta y seis centavos).

Imp. \$ 25,00

e) 04/06/97

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 495

F. N° 94.670

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Unidad de Control Previsional****Concurso de Precios N° 1/97**

Servicio de Limpieza Edificio

Fecha y Hora de Apertura: 20/06/97.

Lugar de Apertura: Caseros 525 - 3er. Piso - Salta - Capital.

Precio del Pliego: \$ 20,00.

Lugar, Fecha de Venta de Pliegos: Caseros 525 - 3er. Piso, desde el 04/06/97.

Lugar Consultas Técnicas: Caseros 525 - 3er. Piso - Salta - Capital.

Imp. \$ 25,00

e) 04/06/97

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 505

F. v/c. N° 8.461

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo - Aguas de Salta S.A.
COMUNICADO

"Aguas de Salta S.A. Comunica, que a partir del 01/04/97, habilitó al servicio público las redes de agua

en Barrios Vicente Solá, Don Emilio y Complejo Santa Clara de Asís. Los señores clientes, deberán realizar los trámites pertinentes y recabar mayor información en calle España N° 887 - División Instalaciones Internas".

Imp. \$ 25,00

e) 04/06/97

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. N° 512

F. N° 94.696

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados "Choqui, Raúl Antonio s/Sucesorio", Expte. N° B-97.389/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos: 3 (tres) días, en Boletín Oficial y diario de mayor circulación local. Salta, 30 de mayo de 1997. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 06/06/97

Publíquese por el plazo de tres días. Salta, 17 de diciembre de 1993. Dres.: Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez Interina; Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 06/06/97

O.P. N° 500

R. s/c. N° 7.564

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nom., Secretaría a cargo de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Sucesorio de Flores, Elsa Irene", Expte. N° B-89.016/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 13 de mayo de 1997. Firmado: Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez; Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin cargo

e) 04 al 06/06/97

O.P. N° 485

F. N° 94.649

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, en los autos caratulados "Sucesorio de: Mamaní, Dominga o Dominga Victoria y Flores, Dalmiro"; Expte. N° B-85.240/96, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan en el término de treinta días a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 23 de abril de 1997. Dra. Margarita Puyredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 05/06/97

O.P. N° 498

F. N° 94.673

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Décima Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Vidaurre, Sebastiana - Sucesorio", Expte. N° 1B-36.487/93, cita a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

O.P. N° 484

F. N° 94.653

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaría N° 2 - Dra. Claudia G. Nallar, en autos: "Sucesorio de Fidel Erazu"; Expte. N° 36.995/96, cita a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, S.R.N. Orán, 12 de mayo de 1997. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 05/06/97

O.P. N° 482

R. s/c. N° 7.562

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Dr. Raúl Mauricio Bru, con Secretaría a cargo de la Dra. María E. Saravia de Sayús, en los autos caratulados: "Sucesorio de Fabián, Juan Bautista"; Expte. N°

1B-80.479/96; cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno..." (art. 723 del Código Procesal Civ. y Com.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 02 de mayo de 1997. María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Sin cargo e) 03 al 05/06/97

O.P. N° 481 R. s/c. N° 7.561

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos: "Alvero, Manuel Federico - Sucesorio"; Expte. N° 2B-92.910/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Salta, 20 de mayo de 1997. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin cargo e) 03 al 05/06/97

O.P. N° 475 F. N° 94.633

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, declara abierto el juicio sucesorio de Barboza, Crescencia y cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la "Sucesión Barboza, Crescencia"; Expte. N° B-95.214/97, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a contar de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 08 de mayo de 1997. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez; Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 03 al 05/06/97

O.P. N° 468 F. N° 94.623

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nom., Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados "Velarde, Celín Dalmacio - Sucesorio", Expte. N° B-95.361/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 C.P.C.C.

Publíquese por 3 (tres) días. Salta, mayo 16 de 1997. Fdo.: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez; Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 04/06/97

O.P. N° 466 F. N° 94.606

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, en autos: "Sucesorio de Orozco, Felipa", Expte. N° 5.661/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, herederos o acreedores, para que hagan valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 26 de marzo de 1997. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 04/06/97

O.P. N° 449 F. N° 94.599

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, en autos caratulados: "Sucesorio Ab-Intestato de Maturana, Miguel Ramón", Expte. N° 5.969/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Que la presente medida está exento de pagos de gastos judiciales, en virtud de lo dispuesto por el Art. 78 y Ccdtes. del C.P.C. y C. (beneficio de litigar sin gastos). Metán, 09 de abril de 1997. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 04/06/97

O.P. N° 448 F. N° 94.597

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Corregidor de Saba, Encarnación", Expte. N° B-96.363/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días. Salta, 28 de mayo de 1997. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 04/06/97

O.P. N° 446

F. N° 94.619

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Franco, Pedro Héctor - Sucesorio" - Expte. N° 2B-95.356/97, cita a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el plazo de tres días. Salta, 14 de abril de 1997. Dres.: Guillermo Félix Díaz, Juez; Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 04/06/97

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 511

F. N° 94.695

Excelente oportunidad

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI
JUDICIAL - BASE \$ 1.234,00

50% Indiviso de una hermosa y valiosa casa de dos plantas en calle Los Peteribies N° 645 - B° Tres Cerritos de esta ciudad.

El día viernes 06/06/97 a Hs. 19:40 en Avda. Independencia N° 153 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 1.234,00 (1/2 de las 2/3 partes del valor fiscal), el 50% indiviso que le corresponde al demandado sobre el inmueble identificado como: Mat. N° 87.731, Sec. K, Mza. 143, Parc. 5a, Dpto. Capital. Descrip. del Inm.: Ext.: Fte. y Cfte.: 10 m.; Cdo. N y S: 30 m. Sup. S/M: 300 m². Plano N° 6.657. Mat. de origen: 60.311, Parc. 4a, Ant. Dom.: L: 61, F: 474, As: 4, datos según céd. parc. Se trata de un inmueble ubicado en calle Los Peteribies N° 645 de esta ciudad. Cuenta en la planta baja con un living comedor, dependencia para escritorio, un dormitorio en suite con baño de 1ª y placard, un dormitorio sin placard, un baño de 1ª con accesorios y bañadera con pisos y paredes con cerámicos, cocina comedor con mesada de ónix, bacha de acero inoxidable doble y mueble de madera bajomesada, galería cubierta, todos los pisos son cerámicos y la carpintería de madera, el fondo está tapiado con pileta de natación de regular tamaño y asador, garaje con portón tipo rejas, piso cerámico. En la planta alta: Una escalera de acceso con cerámicos comunicada a un estar amplio, un dormitorio, un dormitorio con placard, baño de 1ª con paredes y piso de cerámico, la terraza con baranda tipo rejas, piso de mosaico calcáreo, lavadero cubierto con piso de cerámico y pileta de granito. Servicios: Agua, luz, cloacas, TV por cable, teléfono, gas natural, pavimento, vereda, alumbrado público, siendo la construcción íntegra de material, revocada y pintada, con ventanas enrejadas. Ocupada por el Sr. Vilarriño, esposa y cuatro hijos en calidad de inquilinos. El impuesto a la venta del bien raíz (Art. 7 Ley 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de

inscribirse la transferencia. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 8va. Nom., Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Sec. de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en juicio contra: "Veggiani, Orlando - Ejec. de Sent.", Expte. N° B-85.390/96. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador; sellado D.G.R.: 1,25% (conforme Código Fiscal). Condiciones de pago: Señá 30% a cuenta del precio total y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes al Martillero Público Gustavo A. Yapura Bellini, Salta - Capital. Independencia 153. Tel./Fax: 087-238920 y al Tel.: 340568, Abonado 103 y 104. I.V.A. Responsable No inscripto.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 06/06/97

O.P. N° 510

F. N° 94.694

Por: GABRIEL PULO
JUDICIAL CON BASE

Nueve (9) terrenos desocupados en la ciudad de Metán

El día viernes 06 de junio de 1997, a Hs. 18:00 en la sede del Juzgado de Paz de Metán, sito en calle Sirio Libanesa N° 173, remataré con la base de \$ 62.900 en Block y para el caso de que no hubiesen postores por la misma, pasados 15 minutos se rematarán sin base, al mejor postor y en forma individual, los siguientes inmuebles: Catastros 4.791, 4.797, 4.798, 4.799, 4.800, sección A, manzana 80, parcelas 1, 7, 8, 9, 10 respectivamente. Superficie 11 mts. de fte. x 44 mts. de fondo, límites s/títulos. Se encuentran ubicados en el Sector Sur de la Ciudad con frente sobre pasaje sin nombre entre calles Suiza y Maipú, carecen de mejoras, instalaciones, ocupantes y servicios instalados y los Catastros 8.660, 8.661, 8.662 y 8.663, sección B, manzana 38, parcelas 4a, 4b, 4c y 4d respectivamente. Superficie s/plano 1134, límites s/títulos. Los inmuebles están ubicados con frente sobre Pasaje Sarmiento al lado Sur del N° 459 y se encuentran baldíos y desocupados, sin mejoras ni servicios instalados. Condiciones de pago: Señá del 50% en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Banco Salta S.A. Sucursal Tributales de la ciudad de Salta, a la orden del Sr. Juez actuante y como perteneciente a estos autos. Comisión de Ley 5% y sellado Dir. de Rentas 0,6% a cargo del comprador en el acto. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. 10ma. Nom. en autos Ejec. Hipotecaria - Expte. N° B-76.403/96. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese inhábil. En el Juzgado de Paz obran croquis de ubicación y copias de títulos para consultas en horario de oficina. Mart. Gabriel Puló, Alsina 327, Tels. 311382, 076-830288, Salta.

Imp. \$ 40,00

e) 04 y 05/06/97

O.P. N° 509

F. N° 94.693

**Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES**

**Finca "Cerro Nevado" o "Potrero de San José"
o "De las Nieves", 24.364 Has. - Dpto. La Caldera
(Prov. de Salta)**

El día viernes 06 de junio de 1997, a Hs. 18:45, en calle Alsina 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 200.000 y para el caso de que no existieran postores por la misma, pasados quince minutos, se reducirá dicha base en un 25% (o sea a \$ 150.000), y si tampoco existieran postores por esta 2da. base, pasados otros 15 minutos, se rematará con la base de \$ 141.036,00 (2/3 del valor fiscal): Un inmueble "Ad Corpus" con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en el Dpto. La Caldera - Pcia. de Salta e identificado con Catastro N° 102 - Rural - Dpto. La Caldera 05. Sup.: 24.364 Has. Límites: Al N. c/prop. de herederos de José M. Fernández y Eugenio Caballero en la parte que se extiende c/a Prov. de Jujuy; al S. c/prop. de Domingo Vilté y Gumercindo Ulloa; al E. c/prop. de Desiderio Ruiz y al O. c/prop. de Tejerina, todo según títulos. El inmueble rural individualizado como Finca "Cerro Nevado" o "Potrero de San José" o "De Castilla" o "De las Nieves", se encuentra ubicado en el sector N.O. del Dpto. La Caldera y a 60 km. aprox. de la ciudad de Salta, utilizándose como acceso el curso del Río de Las Nieves hasta Puesto El Miquicho por caminos de herraduras. Cuenta en sus partes planas con suelos aptos para cultivos de: Maíz común, zapallo, alfalfa, avena, cebada forrajera, hortalizas, etc. Apto para ganado vacuno, ovino, porcino, equino, caprino y mulares (con pasturas naturales y agua). Con cedro, cebil, nogal, tipa, etc. y posibilidades de forestación (pino). Régimen de lluvias promedio: de 700 mm. a 800 mm. anuales. En la zona Sur con yacimientos detectados de plomo (Minas Patricia - Juanita - Mascellone), de plata (Mina Argentina); en la zona Norte de distinta conformación geológica con otros minerales y en el resto pudiendo obtenerse carbonatos. Según D. J. Form. RO1282/80 c/apertura y utilización de la tierra: 20 Has. plana con monte; 800 Has. de serranías con bosque; 6.200 Has. de serranías con pastizal y 17.344 Has. de serranías sin vegetación. Sin acceso Tabla 2. Con pequeñas parcelas para cultivos menores, que se encuentran ocupadas por pastajeros (23 familias aprox. según informe del Juez de Paz a fs. 44) con precarias viviendas tipo rancho y corrales para hacienda. Sin mejoras: Cuenta con gran cantidad de vertientes y aguadas naturales y los cauces y nacientes de los ríos Wierna, Potrero de Castilla, De la Ovejera y de las Nieves. Revisar en horario comercial. Consultar planos e informes en horario comercial al suscrito y al Expte. por Secretaría en horas de despacho. Condiciones de pago. Señal del 30% a cuenta del precio, sellado Rentas del 1,25% y Comisión 5% más IVA (únicamente sobre comisión) en el acto. Saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta.

Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Com. 8va. Nom., Secretaría N° 2 en juicio c/Empresa Petrovial S.A. s/Ejec. de Sentencia, Expte. N° B-74.888/95. Edictos: 1 día por diario La Nación y El Clarín y 1 día por Boletín Oficial y El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mart. Julio César Tejada (IVA Resp. Inscripto) - Alsina 327 - Tel./Fax: 087-311382 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 37,00

e) 04/06/97

O.P. N° 508

F. N° 94.692

**Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE
Un inmueble ubicado en Pasaje Read Head 1349
de esta ciudad**

El día viernes 06 de junio de 1997, a Hs. 19:05, en calle Alsina 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 1.547,42 (corresp. 2/3 V.F.): Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pje. Read Head 1349 entre los N°s. 1335 y 1355, de esta ciudad e identificado con Catastro N° 12.647 - Secc. G - Manz. 12 A - Parc. 6 - Dpto. Capital 01, Sup. total: 250,15 m².; Plano 1.38. Ext. L.N. 9 mts.; L.N. 27,77 mts.; L.S. 27,82 mts.; lím.: Al N. c/L. 29; al S. c/L. 31; al E. c/Pje. s/nombre y al O. c/L. 40. Edificación: Tiene un garaje a la calle, con piso de cemento, con portón doble hoja de hierro, con revestimiento de ladrillos cerámicos hasta 1 mts. de altura aprox.; luego y a su costado tiene una galería cerrada con patio que da a la calle c/piso calcáreo, c/verja de hierro alta y con pared de material de 1 mts. aprox. revestida con lajas; consta de 1 comedor c/piso calcáreo de aprox. 5 x 5 mts.; 1 cocina c/mesada de ónix, c/bacha, c/muebles bajo mesada de madera, revestida c/cerámico y donde está el calefón; cuenta c/3 dormitorios; 1 baño de 1ra. c/piso granito y azulejos y bañadera; 1 lavadero cubierto y c/azulejos, 1 galería cerrada c/piso de ladrillos, techos de zinc, donde hay un asador de ladrillo con mesada de hormigón, terminando con un patio lateral c/piso de cemento alisado, c/todo su fondo tapiado. La construcción es de material c/techo de tejuela y sobretecho de chapas de zinc. Servicios instalados: Tiene agua, luz, cloacas, gas natural, Teléf. 212606. Servicio público: No tiene pavimento, c/alumbrado público, c/cordón cuneta. Ocupado por la Sra. Rosa Gumercinda Paz de Cata, por su esposo y sus 4 hijos en calidad de propietario. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, sellado Rentas del 1,25% y Comisión 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión) en el acto. Saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nom., Secr. N° 2 de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en juicio que se sigue contra José Antonio Paz s/Ejecución de Sentencia, Expte. N° B-43.996/93. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá

aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - (I.V.A. Resp. Inscripto) - Alsina 327 - Teléf. 311382 - Salta - (Cap.).

Imp. \$ 26,00 e) 04/06/97

O.P. N° 506 F. N° 94.687

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON
JUDICIAL - BASE \$ 233,45

Un inmueble en Metán - B° Jardín Zoológico

El día 06 de junio de 1997, a Hs. 18:00, en mi local de Pje. Anta 1350, de esta ciudad, remataré con la base de \$ 233,45 (2/3 partes V.F.), un inmueble identif. como Mat. 6.493 - Sec. "J" - Mza. 24 - Parc. 4 - Plano N° 680 - Metán - Salta. Ext. L.N.: 30,18 m. - L.S.: 21 m. - L.E.: 25,85 m. - L.O.: 24,17. Lím. N: Lote 3 - S: Calle s/nombre - E: Calle s/nomb. - O: Calle s/nomb. Descripción: No se observa ninguna edificación, ni mejoras, el mismo se encuentra s/desmonte, no existe alambrado ni cercado, no posee luz eléct., en el lugar se observa una canilla pública. El inmueble se encuentra ubicado en B° Jardín Zoológico aprox. a unos 3 km. del radio céntrico (s/inf. J. Paz). Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. del Trab. N° 1, en juicio seguido contra García, Juan Carlos - Ejec. Honor. - Expte. N° A-08.428/94. Edic. 3 días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Cond. de pago: Señá 30% del precio y a cta. del mismo en el acto, saldo a los cinco días de la aprobación de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador al ctdo. y en el acto. El Imp. a la Vta. (Art. 7 - Ley 23.905) se abonará antes de insc. la transf. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Inf.: 233305 - Mart. Campos Wilson - IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 45,00 e) 04 al 06/06/97

O.P. N° 503 F. N° 94.684

Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI
JUDICIAL SIN BASE

**Un camión frontal marca UAZ (Diesel) -
Doble tracción c/alta y baja**

El día 06 de junio de 1997 a Hs. 18:00 en calle Hernando de Lerma N° 751 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 8.265,00 (si no hubiere postores, transcurridos 5 minutos se reducirá la base en un 25% o sea a \$ 6.198,75, si aún así no hubiere postores la venta se realizará sin base), dinero de contado, con entrega inmediata y en el estado visto y que se encuentra un camión tipo frontal marca UAZ, modelo 330306, motor marca 3 Star (diesel 3.000 C.C.) N° 3990, chasis marca UAZ N° 330306.P0236588, insc. año 1997, dominio BET 445, doble tracción (4x4) con caja de cuarta y m.a., alta y baja. Se encuentra equipado con 4 (cuatro) neumáticos y auxilio. Capacidad de

carga 1.050 kilogramos. Ordena la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, en juicio seguido contra Mamaní, Aguedo - Ejecución Prendaria, Expte. N° 2B-95.280/97. Edictos: 3 días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de venta: Contado, comisión de ley 10%, impuesto de sellos D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. La subasta no se suspende aunque el día fuere declarado inhábil. Exhibición Lerma N° 751 de Hs. 16:00 a 18:00 e informes en Expte. en horario de despacho o Tel. 211509, Martillero Miguel Angel Choqui (IVA Resp. No Inscripto).

Imp. \$ 45,00 e) 04 al 06/06/97

O.P. N° 502 F. N° 94.683

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
JUDICIAL CON BASE

**Importante inmueble edificado de dos plantas
a 30 m. aprox. de la plaza principal de la ciudad
de Metán**

El día 05 de junio de 1997, a Hs. 18:00 en Alsina 1035 de la ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 54.926,10 el inmueble identific. Mat. 5.249, Sección B, Manz. 43, Parc. 4 del Dpto. Metán-14. Sup. Total 1.121,0130 m². Límites según sus títulos. Plano 585. Todo según datos obt. de la respect. céd. parc. Se enc. ubic. sobre calle 25 de Mayo N° 333 a 30 m. aprox. de la plaza principal de la ciudad de Metán. Tiene constr. al frente dos habitac. amplias utiliz. p/consultorio y sala de espera c/piso de mosaico y techo con cielorraso. Garaje que comunica a un patio interno. Además hay otro patio. Living-comed., cocina c/muebles de mad. y paredes en parte azulej.; tres dormit. amplios, baño de 1ra., lavadero. En planta alta dos dormit., baño de 1ra. Luego ampliación de un salón en construcción. Todo c/paredes de ladrillo revoc., piso cerám., techo de losa. Cuenta con todos los serv. instal. Sobre pavimento. Se enc. ocup. p/la Sra. Alicia N. Romeri, su esposo Sergio Madrazo y cuatro hijos men. en cal. de propiet. Todo según inf. Sr. Juez de Paz. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de 10ma. Nom., Dr. Alberto A. Saravia, Secret. Dr. Adán S. Deza, en juicio seg. contra: "Romeri, Alicia Noemí - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° B-82.130/96. Forma de pago: 50% del precio tot. obt. con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (50%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. no se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Alsina 1035, Ciudad, Tel. 087-210832 por la tarde o al 087-240330 desp. de Hs. 21:00 J.R.C. de M., Mart. Público - IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 40,00 e) 04 y 05/06/97

O.P. N° 497

F. N° 94.665

En Tartagal

Por: RAMON E. LAZARTE
JUDICIAL SIN BASE

**Un automóvil marca Peugeot 504, naftero,
modelo 1993, impecable**

El día 06 de junio de 1997 a horas 18:30 en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal por Disp. Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y Com. 1ra. Nom. Distrito Judicial del Norte - Tartagal, Juicio: c/García de Carrizo, Rita Estela - s/Ejecución Prendaria - Expte. N° 8.303/96, remataré sin base y al mejor postor de contado: Un automóvil marca Peugeot 504 - SRTC - naftero, modelo 1993, dominio N° A-085676 en muy buen estado de uso y conservación funcionando, deuda por patentamiento a la Municipalidad de Tartagal \$ 1.627,43 al 30/05/97. Edicto por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6%. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00

e) 04/06/97

O.P. N° 489

F. N° 94.658

Por: JORGE G. SALAZAR E.
JUDICIAL SIN BASE

**Ford Falcon/84, furgón Volkswagen/87
y muebles varios**

Hoy 04/06/97 a Hs. 18,00 en calle J. M. Leguizamón N° 1156 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: Armario metálico, 2 ptas, tarjetero metálico, 4 cajones, tarjetero met. 8 cajones, armario madera 2 ptas., fichero met. rodante, escritorio met., máquina escribir Olimpia, máquina calcular Olivetti logos 48,2, 2 lámparas a gas con garrafa, lámpara metál., mesa patas met. (ratona), escritorio metál. 4 cajones, turbo Volcán 4 veloc. mimeógrafo Gestetner, estante metál., 2 estufas a gas Volcán y Perpetua, cocina 3 hornallas, abrochadora de pie. perforadora, alacena, cortadora papel, tarjetero 8 cajones y una camilla; un automóvil Ford Falcon mod. 84, dom. RUD 622 c/rueda de auxilio, gato y llave de rueda; un furgón Comby Volkswagen, mod. 87, dom. A072428. Ordena Sr. Juez del Trabajo N° 6 en juicio c/Obra Social Ingenio San Isidro; Expte. N° 02.060/90. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 10% más 0,6% sellado de Rentas. inf. al Expte. en hs. de desp. o al suscrip. Martillero. Tel. 313382. Nota: No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 30,00

e) 03 y 04/06/97

O.P. N° 488

F. N° 94.657

Por: JORGE G. SALAZAR E.
JUDICIAL CON BASE

Casa en Villa Las Rosas

El día 05/06/97 a Hs. 18,00 en calle J. M. Leguizamón N° 1156 de la ciudad de Salta, remataré con todo lo adherido, clavado y plantado p/acc. física y legal, con la base de \$ 5.144,01 equivalente a las 2/3 partes del V. F. el inmueble identificado como mat. 27.167, Secc. O, Manz. 22, parc. 11, Dpto. Capital, ubicado en calle Las Violetas N° 245 de Villa Las Rosas de esta ciudad, Sup. seg./t. 540 m2 (10 x 45). Límites seg./t. Mejoras seg. Of. Just.: consta de un living comedor, un pasillo, dos dormitorios, un baño 1ª c/accesorios, cocina y lavadero, pisos calcáreos y techo de losa, 2 habitaciones c/piso cemento y techo zinc, patio cemento y tierra tapiado en su totalidad, jardín y porch de entrada. Servicios: Todos, pavimento y alumb. púb. Ocupación: Ocupada por Juan C. Russo y esposa en calidad de propietarios y 3 hijos menores. Condiciones de venta: 30%, sellado de Rentas 1,25% y Arancel de Ley 5% todo en el acto del remate a/c del comprador; saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Impuesto a la venta, no incluido (art. 7 L-23905). Ordena Sr. Juez del Trabajo N° 3 en juicio Ejec. c/Nallar y Cía. S.A.; Expte. N° A-10.552/95. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Inf. al Expte. en hs. de desp. o al suscrip. Martillero. Tel. 313382. Nota: No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 03 al 05/06/97

O.P. N° 478

F. N° 94.637

Por: BERNARDO A. ROMERO
JUDICIAL POR QUIEBRA - SIN BASE

Ex-local MAR-HEL - Urquiza 1942

El 05 de junio de 1997 a horas 16,45 en Urquiza 1942, ciudad de Salta, Capital, remataré sin base, en el estado en que se encuentran: Máquinas y herramientas; una morsa de hierro N° 5 y otra N° 2; una máquina rectificadora de campana Fipat 303; una máquina agujereadora, graduable, de banco, motor trifásico, base madera, s/marca, s/número; un gato hidráulico, carrito para 2 Tns.; un armario metálico, dos puertas, 4 estanterías metálicas; un escritorio metálico chico, un mueble de madera c/23 cajones, otro idem con 16 cajones. Distintos repuestos y accesorios, cintas de frenos, tuercas conectoras, clavos, seguro pátinas, purgadores de freno, resortes varias medidas, companas, conectores, caños, frenos hidráulicos, pistones de cilindros, todo detallado conforme a Expte. N° B-00121/88, dipuesto Arts. 208 L.C. 570, concordantes Código Procesal. Condiciones de pago: Contado más sellado de Rentas 0,60% más 10%

comisión más I.V.A. (sólo sobre comisión) todo a cargo del comprador y en el acto. Ordena: Sr. Juez Primera Instancia C. y C. 2ª Nominación en juicio contra Andrés López López, Concurso Preventivo (Hoy Quiebra). Edictos 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. I.V.A. R.N.I. Bernardo Romero, Martillero Público.

Imp. \$ 30,00

e) 03 y 04/06/97

O.P. N° 472

F. N° 94.629

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Por: ROBERTO FLEMING
JUDICIAL CON BASE

Gran oportunidad Finca Chica
en Las Mojarras R. de la Frontera

El día miércoles, 04 de junio de 1997, a horas 19:00, en la calle Zuviría N° 475, Salta, remataré por orden del Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de Segunda Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: Banco Provincial de Salta vs. Tarcay, Luis Ambrosio y Guerra de Tarcay, María Cruz - Ejecución de Sentencia, Expte. N° B-69.464/95, con la base de \$ 2.355,14. Un inmueble rural con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo por accesión física y legal, en el estado visto en que se encuentra. Individualizado como: Departamento Rosario de la Frontera - 18. Matrícula N° 5.683. Descripción del inmueble: Partido Las Mojarras - "Finca Pocitos" - Frac. "D" - Lote D1 - Plano N° 647. Superficie: 17 Has. 519,28 m². Lfm.: N.: Prop. de Suc. de Adet Palacios y Segundo Cabral y otros. S.: Lote "B" 2 de Prop. Pablo Vicente. E.: Lote "D" 2. O.: Prop. Zanjones Cat. 4.625 Lote "C". Ubicado: Acceso. Se ingresa a Finca Pocitos por Ruta Provincial N° 20, camino a Las Mojarras, con salida por Ruta Nacional N° 34. Ant. Dominial: L. 37, F. 17, As. 1. El inmueble consta: De 17 Has. aprox. de las cuales 11 Has. están desmontadas relativamente planas con algunas inclinaciones, no tiene riego. El monte es bajo, predomina el guayacán y el quebracho. Zona apta para agricultura y ganadería. Promedio anual lluvias aprox. 400 mm. El inmueble consta: Una vivienda de adobe, techo chapa zinc, piso tierra, dos dormitorios, cocina comedor, galería techada y abierta, un baño rústico, un galpón de palo a pique, techo zinc, piso tierra, sin puerta. Ocupación: Por miembros de la Suc. Luis Ambrosio Tarcay, María C. Guerra de Tarcay, Fermín A. Tarcay y 8 hijos de la Sra. Tarcay, 1 fallecido con esposa y 2 hijos. Forma de pago: 30% contado y 70% rest. dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5%, sellado acta 1,25% ambos a cargo del comprador en el acto del rem. Edictos: Por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Revisar: La propiedad en horario comercial. Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio de venta y se

abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: El remate no se suspende aunque el día fuera inhábil. Mayores informes en Zuviría N° 475. Roberto Fleming, Martillero Público, Tels. 210928 - 070831823.

Imp. \$ 96,00

e) 02 al 04/06/97

O.P. N° 460

F. N° 94.616

Por: JORGE G. SALAZAR E.
JUDICIAL CON BASE

Departamento s/Los Avellanos B° Tres Cerritos

El día 03/06/97 a Hs. 18:00, en calle J. M. Leguizamón N° 1156, Salta, remataré con la base de \$ 10.595,13 el inmueble identificado como Mat. 92.414, Manz.21, Par. 4a, (UF4 PH), Dpto. 01 - Capital, ubicado en calle Los Avellanos 379, Piso 1°, Dpto. 5 de esta ciudad. Límites s/t. sup. del polígono 122,88. Sup. total UF 155,55 m². Mejoras: Amplio living comedor, piso parquet, pasillo alfombrado, 3 dormitorios, uno alfombrado y 2 c/piso parquet c/placares, baño 1ra. todo azulejado, cocina c/mosaico de granito doble bacha, mueble bajo mesada en fórmica. Continúa patio interno, lavadero cubierto revestido en azulejo, habitación y baño de servicio c/piso de granito, todo en buen estado. El Dpto. posee balcones hacia la calle, también consta de un recibidor c/paredes empapeladas y piso cerámico s/informe Of. Just. Servicios: Agua cte. luz, gas natural, cloacas, pavimento, alumbrado público. Ocupación: Ocupado por C. M. Saravia, esposa y 3 hijos s/invocar título. Cond. Vta.: Señá 30%, sellado Rentas 1,25%, Arancel de Ley 5%, todo en el acto del remate a/cargo del comprador. Saldo a los 5 días de aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez C. y C. 5ª Nom. en juicio Ejec. E.P., Expte. N° B-82.771/96. Edictos p/3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes al Expte. en Hs. de despacho o al suscripto Martillero Tel. 313382, IVA. Resp. No Insc. Nota: No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 45,00

e) 02 al 04/06/97

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 435

F. N° 94.584

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, en los autos caratulados "Alejo, Vicenta - Inscripción de Martillero"; Expte. N° B-97.671/97, cita y emplaza por el término de ley a toda persona a formular oposición en los presentes autos. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno por ocho días. Salta, 27 de mayo de 1997. María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 30/05 al 11/06/97

O.P. N° 360

F. N° 94.466

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Mamaní, Jorge Luis - Inscripción de Martillero"; Expte. N° B-90.080/97, hace saber que el Sr. Jorge Luis Mamaní, con domicilio en Avda. Tavella N° 1663, de esta ciudad, tramita por ante este Juzgado la inscripción de Martillero Público a los efectos dispuestos por el Art. 2° de la Ley 3.272, pudiendo cualquier persona o entidad con personería jurídica impugnar probando que el solicitante no se encuentra en las condiciones exigidas por la ley. Publíquese por el término de 8 días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 20 de mayo de 1997. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria; Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez.

Imp. \$ 80,00

e) 27/05 al 05/06/97

POSESIONES VEINTEÑALES

O.P. N° 476

F. N° 94.636

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, en los autos caratulados: "Sarmiento Villa, Hugo vs. Hortencia del Rosario; Dardo V.; José Duvat García u Orellana García; Segunda Ercilia u Orellana García de Alván; Ercilia Luna de García y Elvira García s/Posesión Veinteñal"; Expte. N° 5.103/95, cita a los demandados y/o sus herederos y toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos - Catastro 7296, Fracción Finca Los Rosales del partido de San José de Orquera - para que en el término de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial (Art. 343 in fine del C.P.C. y C.). Publíquese Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 15 de mayo de 1997. Dra. Ana Salinas de Odorisio, Secretaria.

Imp. \$ 125,00

e) 03 al 10/06/97

O.P. N° 410

F. N° 94.546

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sud - Metán, Secretaría de la Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, en los autos caratulados: "Agropecuaria Los Molles S.A. vs. Mones Cazón de Lacriste, María Edelmira - Cambiano de Serruchio, Olga - Hadad, Miguel - Hadad, Carlos - Méndez de Palmaria, Edelmira Agustina - Méndez de Fraguero, María Josefina - Hadad de Bechech, Emilia - Hadad, Emilio - Hadad, Alberto Argentino y Méndez, Roberto Julio s/Posesión Veinteñal" - Expte. N°

5.389/95, cita y emplaza a los Sres. María Edelmira Mones Cazón de Lacriste; Olga Cambiano de Serruchio; Carlos Hadad; Edelmira Agustina Méndez; María Josefina Méndez; Emilia Hadad y Roberto Julio Méndez o sus herederos y toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble rural Catastro N° 746 del departamento Anta, para que en el plazo de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial (Art. 343 del C.P.C. y C.). Publíquese en Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de 5 (cinco) días (Arts. 145 y 146 del C.P.C. y C.). Metán, 24 de abril de 1997. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Imp. \$ 125,00

e) 29/05 al 04/06/97

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 477

F. N° 94.640

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Edna S.A. - Quiebra"; Expte. N° B-32.074/92, hace saber: Que en autos se ha presentado el Informe Final y el Proyecto de Distribución, los que podrán ser observados dentro de los diez días hábiles siguientes a partir de la última publicación del Edicto. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Salta, 30 de mayo de 1997. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 03 y 04/06/97

EDICTO CITATORIO

O.P. N° 491

F. N° 94.661

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel Rueda, en los autos caratulados "Rosales, Laureano Martín c/González Avellaneda, Marcos Miguel o sus herederos - Sumario: Adquisición del dominio por prescripción"; Expte. N° 2B-88.490/96, emplaza a Marcos Miguel González Avellaneda por tres días para que dentro de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes para que lo represente en él (Art. 343 C.P.C. y C.). Salta, 28 de mayo de 1997. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 05/06/97

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 479

F. N° 94.641

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Tres Ce S.A. c/Dufour Salta Sociedad de Hecho y Matassini, Oscar Alberto s/Preparación Vía Ejecutiva

- Embargo Preventivo"; Expte. Nº B-93.160/96, cita a Dufour Salta Sociedad de Hecho y a Oscar Alberto Matassini por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que dentro del plazo de tres días a partir de la última publicación, comparezcan a reconocer o desconocer la firma inserta en el contrato de locación, y en su caso exhiban el último recibo, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que intervenga en su representación (art. 343 del C.P.C. y C.). Salta, 19 de mayo de 1997. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 05/06/97

O.P. Nº 470

F. Nº 94.627

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría a cargo del Dr. Adán Saturnino Deza, en autos caratulados: "Finanfácil S.A. vs. Tapia Gómez, Blanca s/Ejecutivo - Embargo Preventivo", Expte. Nº B-92.301/96, cita y emplaza a los herederos de la demandada Blanca Tapia Gómez, para que en el término de cinco días contados

a partir de la última publicación, se presenten a tomar intervención en los presentes autos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 27 de mayo de 1997. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 04/06/97

O.P. Nº 453

R. s/c. Nº 7.560

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Flia. 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Pedro E. Zelarayán en los autos caratulados: "Palavecino, Adolfo Elpidio; s/Ausencia por Desaparición Forzada sol. por Emma Regina Sosa", Expte. Nº 1B-96.779/97, cita al Sr. Adolfo Elpidio Palavecino a hacer valer sus derechos, por el término de 60 días a contar de la última publicación de edictos. Publicación por 3 días sucesivos. Se deja constancia que este edicto goza del beneficio de la publicación gratuita por Art. 5º de la Ley 24.321. Salta, 15 de mayo de 1997. Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

Sin cargo

e) 02 al 04/06/97

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. Nº 514

F. Nº 94.698

LEON S.R.L.

Socios: Julio Isax Escandar, L.E. Nº 7.252.462, nacido en Salta, el día 09 de julio de 1939, con cincuenta y siete años de edad, casado en primeras nupcias con María Eufemia Sarapura, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Los Ombúes Nº 149 de la ciudad de Salta; Viviana Alejandra Escandar, D.N.I. Nº 17.354.711, nacida en Salta el día 13 de abril de 1965, con treinta y un años de edad, casada en primeras nupcias con Juan Carlos Martínez, argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Joaquín Castellanos Nº 1020 de la ciudad de Salta, Daniel Isaac Escandar, D.N.I. Nº 16.297.253, nacido en Salta el 21 de noviembre de 1963, con treinta y tres años de edad, casado en primeras nupcias con Sandra Mónica Canchi, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en Los Ombúes Nº 419 de la ciudad de Salta y Ana Laura del Valle Escandar, D.N.I. Nº 23.749.204, nacida en la ciudad de Salta el día 30 de enero de 1974, con veintitrés años de edad, casada en primeras nupcias con Oscar Antonio Contreras, argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Los Juncos Nº 498 de la ciudad de Salta.

Fecha del Instrumento: 01 de abril de 1997.

Denominación de la Sociedad: León S.R.L.

Domicilio de la Sociedad: Los Ombúes Nº 149 de la ciudad de Salta.

Plazo de Duración del Contrato Social: 30 (treinta) años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Gastronomía, en todas sus variedades mediante la explotación de confiterías, restaurantes, locales de venta de bebidas, salones de baile y espectáculos de diversión pública. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no fueren prohibidos por las leyes o por este contrato para el cumplimiento de su objeto social.

Capital Social: El capital social es \$ 20.000,00 (Pesos veinte mil), dividido en 200 (Doscientas) cuotas sociales iguales de \$ 100,00 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben en su totalidad de la siguiente forma: El Sr. Julio Isax Escandar, suscribe 20 (veinte) cuotas sociales, que importan \$ 2.000,00 (Pesos dos mil); la Sra. Viviana Alejandra Escandar suscribe 60 (sesenta) cuotas sociales que importan la suma de \$ 6.000,00 (Pesos seis mil), el Sr. Daniel Isaac Escandar suscribe 60 (sesenta) cuotas sociales que importan la suma de \$ 6.000,00 (pesos seis mil) y la Sra. Ana Laura del Valle Escandar suscribe 60 (sesenta) cuotas sociales que importan la suma de \$ 6.000,00 (Pesos seis mil).

El capital integrado en efectivo por todos los socios en la siguiente forma 25% (veinticinco por ciento), al momento de la constitución del presente contrato y el saldo, dentro de los trescientos sesenta días de dicha integración.

Administración y Fiscalización: La administración, la representación y el uso de la firma estará a cargo de uno de los socios quien actuará en forma individual y durará en su función tres ejercicios, podrá ser reelecto por acuerdo unánime en reunión de socios, para el primer período se elige al socio Sr. Julio Isax Escandar, quien actuará en la calidad de socio gerente. En todos los actos de administración el gerente deberá dar a los bienes que integran el patrimonio de la sociedad el destino que les corresponde de acuerdo a la naturaleza y función que desempeñan en dicho patrimonio, cuando el socio actúe como gerente deberá dar parte a la brevedad de lo actuado a los otros socios a los fines de evitar la desinformación en la conducción de la sociedad.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 03 de junio/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 46,00

e) 04/06/97

O.P. N° 513

F. N° 94.697

BOSCH S.R.L.

Socios: María Luisa Madariaga, D.N.I. N° 6.047.095, nacida en Villa Federal, Concordia, Entre Ríos, el día 27 de diciembre de 1948, con cuarenta y ocho años de edad, soltera, argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Independencia N° 802 de la ciudad de Salta; Sandra Karina Bosch, D.N.I. N° 22.729.005, nacida en Salta el día 08 de marzo de 1972, con veinticuatro años de edad, soltera, argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Independencia N° 802 de la ciudad de Salta, e Isidro Adolfo Francisco Bosch, D.N.I. N° 23.401.124, nacido en Salta el día 08 de junio de 1973, con veintitrés años de edad, soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Independencia 802 de la ciudad de Salta.

Fecha del Instrumento: 27 de febrero de 1997 y modificatoria del 31 de marzo de 1997.

Denominación de la Sociedad: Bosch S.R.L.

Domicilio de la Sociedad: Independencia N° 802 de la ciudad de Salta.

Plazo de Duración del Contrato Social: 30 (treinta) años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: la compra-venta de productos de curtiembre y todo otro tipo de calzados, marroquinería y sus accesorios, como así también insumos para su fabricación y/o reparación, importación y exportación de esos productos, consignaciones, comisiones, mandatos y todo tipo de servicios relacionados con la actividad comercial de los productos mencionados; la toma de participación en empresas, aportes a sociedades, compra de acciones y títulos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no fueren prohibidos por las leyes o por este contrato para el cumplimiento de su objeto social.

Capital Social: El capital social es \$ 20.000,00 (Pesos veinte mil), dividido en 200 (Doscientas) cuotas sociales iguales de \$ 100,00 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben en su totalidad de la siguiente forma: La Sra. María Luisa Madariaga, suscribe 140 (ciento cuarenta) cuotas sociales, que importan \$ 14.000,00 (pesos catorce mil); la Sra. Sandra Karina Bosch suscribe 30 (treinta) cuotas sociales que importan la suma de \$ 3.000,00 (Pesos tres mil) y el Sr. Isidro Adolfo Francisco Bosch suscribe 30 (treinta) cuotas sociales, que importan \$ 3.000 (Pesos tres mil).

El capital integrado en efectivo por todos los socios en la siguiente forma 25% (veinticinco por ciento), al momento de la constitución del presente contrato y el saldo, dentro de los trescientos sesenta días de dicha integración.

Administración y Fiscalización: La administración, la representación y el uso de la firma estará a cargo de cualquiera de los socios quienes actuarán en forma indistinta en la calidad de gerentes. En todos los actos de administración los socios deberán dar a los bienes que integran el patrimonio de la sociedad el destino que les corresponde de acuerdo a la naturaleza y función que desempeñan en dicho patrimonio. Además, cuando uno o más socios actúen como gerentes en forma individual, o conjunta o con otro, deberán dar parte a la brevedad de lo actuado a los otros socios, o al otro socio, -según corresponda-, a los fines de evitar la desinformación en la conducción de la sociedad.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 03 de junio/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 43,00

e) 04/06/97

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 501

F. N° 94.682

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Asamblea Ordinaria

El Consejo de Administración de la Caja de Seguridad Social para Abogados de la provincia de Salta convoca a las respectivas asambleas ordinarias de afiliados y jubilados para el día 12 de agosto de 1997 a horas 08,00 (ocho); las del Distrito Centro en Av. Sarmiento N° 302; las de Orán en calle Egües 347; las de Tartagal en calle Belgrano N° 87 y las de Metán en calle Arenales 82, para elección de:

- 1°) Miembros del Consejo de Administración constituido por: Un presidente, un vicepresidente y cinco vocales para el Distrito Centro y un vocal por cada una de las circunscripciones (Orán, Metán y Tartagal) y sus respectivos suplentes para el período 1997-2000 (Art. 4,8 y concs. del Dcto. Ley 15/75 y modificatorios).
- 2°) Dos revisores de cuentas, uno en representación de los afiliados activos y otro por los jubilados con sus respectivos suplentes.

Las listas se presentarán ante el Tribunal Electoral o Delegados Electorales según corresponda hasta el día 04 de agosto de 1997 hasta horas 20,00. En el Distrito Centro en Av. Sarmiento N° 302; en Orán, en calle Egües 347 (4530); en Tartagal, calle Belgrano 87 (4560) y en Metán, calle Arenales 82 (4400).

Las mesas electorales se abrirán el día 12 de agosto de 1997 a horas 08,00 (ocho) y se cerrarán a horas 13,00 (trece) del mismo día.

Se informa que el Tribunal Electoral está constituido por los Miembros del Tribunal de Ética y Disciplina del Colegio de Abogados y Procuradores de la provincia de Salta quienes tendrán las tareas inherentes al proceso eleccionario.

Salta, 03 de junio de 1997

Firmado: Dr. Guillermo J. Martinelli - Presidente y Dr. Néstor Esquiú - Secretario Administrativo.

Imp. \$ 45,00

e) 04 al 06/06/97

ASAMBLEAS

O.P. N° 494

F. N° 94.671

CENTRO VECINAL BARRIO "DON EMILIO"

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos se comunica a los señores socios a la Asamblea General

Ordinaria para el día 21 de junio de 1997, a las horas 18,00, en domicilio Domingo Güemes N° 221, de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2°) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.
- 3°) Consideración de la Memoria, Balance General, período comprendido entre el 12/09/95 al 31/12/96, Cuentas de Gastos e Informe de Organismo de Fiscalización del Ejercicio concluido en esa fecha.
- 4°) Elección de nuevas autoridades.

Ontiveros

Secretario

Imp. \$ 8,00

Choque

Vicepresidente

e) 04/06/97

O.P. N° 496

F. N° 94.669

CENTRO DE EMPLEADOS DEL CONCEJO DELIBERANTE DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del "Centro de Empleados del Concejo Deliberante de Salta", invita a los señores socios a participar de la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de junio del año 1997 a Hs. 10,00, en la sala de Comisiones del Concejo Deliberante del Municipio Capital - Salta.

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos socios para la firma del Acta.
- 2°) Tratamiento y Aprobación de: Balance, Memoria, Informe del Organismo de Fiscalización.
- 3°) Elección de Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización, por término de mandato.

Nota: Pasada una hora de la fijada para la iniciación de la Asamblea se iniciará ésta con los socios presentes.

La Comisión Directiva

Antonio Nolasco Cervantes

Secretario

Imp. \$ 8,00

Antonio Villegas Pérez

Presidente

e) 04/06/97

O.P. Nº 474

F. Nº 94.635

**CENTRO DE PINTORES
SOBRE PORCELANA DE SALTA**

Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos vigentes el Centro de Pintores sobre Porcelana convoca a sus asociadas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de junio de 1997 a Hs. 19,00 en calle Caseros 700 Hotel Provincial, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Aprobación Memoria y Balance del Ejercicio 1996.
- 3) Informe del Organo de Fiscalización.
- 4) Designación de dos socias para la firma del Acta.

Beatriz A. De Cintioni
Secretaria

Mónica T. De Martinis
Presidenta

Imp. \$ 16,00

e) 03 y 04/06/97

AVISO GENERAL

O.P. Nº 504

R. s/c. Nº 7.565

**H. TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA PROVINCIA
CRONOGRAMA ELECTORAL**

1. Convocatoria a Elecciones - 22/05/97.
2. Presentación de Lemas - 21/07/97: Dentro de los 60 días de publicado el Dcto. de Convocatoria. (Art. 4º Ley 6.618 y Art. 1º Ley 6.621).

3. Presentación de Sublemas - 31/07/97: Dentro de los 70 días de publicado el Decreto de Convocatoria. (Art. 5º inc. d) Ley 6.618 y Art. 2º Ley 6.621).

4. Presentación de Listas Candidatos por Sublema - 06/09/97: 50 días antes del acto eleccionario (Art. 13 Ley 6.618).

5. Impugnación de Candidatos - 10/09/97: Art. 8º del Dec. 530/91 y Art. 22 de la Ley 6.444.

6. Presentación de Boletas - 26/09/97: Art. 21 - Ley 6.618.

7. Comicios - 26/10/97.

Teresa Ovejero Cornejo
Secretaria
Tribunal Electoral

Sin cargo

e) 04/06/97

BALANCE GENERAL

O.P. Nº 507

F. Nº 94.690

VER ANEXO

RECAUDACION

O.P. Nº 516

Saldo anterior.....	\$ 81.815,10
Recaudación del día 03/06/97	\$ 2.011,50
TOTAL.....	\$ 83.826,60



BALANCE GENERAL

O.P. N° 507

F. N° 94.690

Denominación de la Entidad: BANCO DE SALTA S.A.
Domicilio social: ESPAÑA 518 - SALTA - PROVINCIA DE SALTA
Fecha en que se cumple el plazo de duración de la Sociedad: 28 de febrero de 2095
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO

A. DISPONIBILIDADES	
- Efectivo	13.200
- Bancos y corresponsales	730
	<hr/>
	13.930
	<hr/>
B. TITULOS PUBLICOS (Anexo "A")	27.303
	<hr/>
C. PRESTAMOS(Anexo "B")	
Capitales:	
- Adelantos	2.679
- Documentos a sola firma	419
- Hipotecarios	791
- Prendarios	1.436
- Personales	4.814
- A entidades financieras	121.443
- Otros	4.179
Menos:Intereses documentados	(327)
	<hr/>
	135.434
Más: Intereses devengados a cobrar	459
Menos: Provisiones (Anexo "F")	(431)
	<hr/>
	135.462
	<hr/>
D. OTROS CREDITOS POR INTERMED FINANCIERA(Anexo "B")	29.616
	<hr/>
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo "C")	
- Otras	1.095
	<hr/>
	1.095
	<hr/>
G. CREDITOS DIVERSOS	947
	<hr/>
H. BIENES DE USO (Anexo "D")	3.871
	<hr/>
I. BIENES DIVERSOS (Anexo "D")	3.820
	<hr/>
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo "E")	288
	<hr/>
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	489
	<hr/>
Total del Activo	216.821
	<hr/> <hr/>

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-1-1997
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS

JORGE BRITO
Presidente

MARCOS ACOSTA
Director Ejecutivo

GUILLERMO J. DIAZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E. de Salta - Mat. N° 1340-T° IV- F° 286

PASIVO**L. DEPOSITOS**

Capitales:

- Cuentas corrientes	65.309
- Ahorro común	12.156
- Otras cuentas especiales	458
- Plazo fijo	72.565
- Otros	13.508

163.996

Más: Intereses devengados a pagar

407

164.403**M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA**

34.135

N. OBLIGACIONES DIVERSAS

4.184

Ñ. PREVISIONES (Anexo "F")

22

O. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION

3.930

Total del Pasivo

206.674**PATRIMONIO NETO****P. CAPITAL SOCIAL (Anexo "G")**

6.230

Q. RESULTADOS NO ASIGNADOS

3.917

Total del Patrimonio Neto

10.147

Total del Pasivo más Patrimonio Neto

216.821**CUENTAS DE ORDEN**

- Garantías recibidas	5.460
- Otras garantías otorgadas	784
- Valores en custodia	73.501
- Valores al cobro	38
- Valores compensables a cargo de la Entidad pendientes de conformidad	1.504
- Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	2.453

Las notas 1 a 11 a los estados contables y los anexos A, B, C, D, E, F, G, H y K que se acompañan, son parte integrante de este estado.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-1-1997
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS

JORGE BRITO
Presidente

MARCOS ACOSTA
Director Ejecutivo

GUILLERMO J. DIAZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E. de Salta - Mat. N° 1340- T° IV- F° 286

ESTADO DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO IRREGULAR DE DIEZ MESES
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1996
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Por operaciones en pesos	Por operaciones en moneda extranjera	TOTAL
A. INGRESOS FINANCIEROS			
- Intereses por disponibilidades	2	-	2
- Intereses por préstamos, otros créditos por intermediación financiera y primas por pases activos	4.330	2.336	6.666
- Resultado por títulos públicos y obligaciones negociables	210	574	784
- Diferencia de cotización de moneda extranjera	-	94	94
	<u>4.542</u>	<u>3.004</u>	<u>7.546</u>
B. EGRESOS FINANCIEROS			
- Intereses por depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera	834	1.061	1.895
- Aportes e impuestos sobre los ingresos financieros	150	58	208
- Aporte al fondo de garantía	199	57	256
	<u>1.183</u>	<u>1.176</u>	<u>2.359</u>
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	111	39	150
D. INGRESOS POR SERVICIOS			
- Comisiones	11.245	11	11.256
- Otros	475	47	522
	<u>11.720</u>	<u>58</u>	<u>11.778</u>
E. EGRESOS POR SERVICIOS			
- Comisiones	42	-	42
- Aportes e impuestos sobre los ingresos por servicios	879	5	884
	<u>921</u>	<u>5</u>	<u>926</u>
G. GASTOS DE ADMINISTRACION			
- Remuneraciones y cargas sociales			5.385
- Honorarios y servicios administrativos contratados			2.000
- Gastos de mantenimiento, conservación y reparaciones			349
- Electricidad y comunicaciones			346
- Servicios de seguridad			554
- Servicios al personal			243
- Alquileres			1.088

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-1-1997
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS

JORGE BRITO
Presidente

MARCOS ACOSTA
Director Ejecutivo

GUILLERMO J. DIAZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E. de Salta - Mat. N° 1340- T° IV- F° 286

- Depreciación de bienes de uso	74
- Amortización de gastos de organización y desarrollo	57
- Otros	1.292
	<u>11.388</u>
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - GANANCIA	4.501
I. UTILIDADES DIVERSAS	
- Resultado por participaciones permanentes	7
- Otras	1.932
	<u>1.939</u>
J. PERDIDAS DIVERSAS	
- Depreciación de bienes diversos	13
- Cargo por otras provisiones	42
- Aportes e impuestos sobre utilidades diversas	137
- Otras	881
	<u>1.073</u>
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS - GANANCIA	5.367
L. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	1.450
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA	3.917
	<u>=====</u>

Las notas 1 a 11 a los estados contables y los anexos A, B, C, D, E, F, G, H y K que se acompañan, son parte integrante de este estado.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-1-1997
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS

JORGE BRITO
Presidente

MARCOS ACOSTA
Director Ejecutivo

GUILLERMO J. DIAZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E. de Salta - Mat. N° 1340- T° IV- F° 286

ANEXO "H"

**SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996**
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Rubros	Total
ACTIVO	
Disponibilidades	3.153
Títulos públicos	26.240
Préstamos	35.872
Otros créditos por intermediación financiera	25.723
Total	90.988
PASIVO	
Depósitos	40.542
Otras obligaciones por intermediación financiera	29.616
Total	70.158
CUENTAS DE ORDEN	
Garantías recibidas	3.162
Otras garantías otorgadas	784
Valores en custodia	43.231
Valores al cobro	1

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-1-1997
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS

JORGE BRITO
Presidente

MARCOS ACOSTA
Director Ejecutivo

GUILLERMO I. DIAZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E. de Salta - Mat. N° 1340- T° IV- F° 286

Nota: Otros anexos y estados contables correspondientes al Banco de Salta S.A. podrán ser consultados en Sede del Boletín Oficial.

INFORME DEL AUDITOR

A los Señores Directores de
BANCO DE SALTA S.A.
España 518
Salta - Pcia. de Salta

1. Hemos auditado el balance general de BANCO DE SALTA S.A. al 31 de diciembre de 1996 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio irregular de diez meses terminado en esa fecha. Dichos estados contables son responsabilidad de la Dirección de la Entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados contables basada en nuestra auditoría.

2. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes y con las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.). Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección de la Entidad y la presentación de los estados contables tomados en conjunto. Consideramos que nuestra auditoría nos brinda una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3. En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de BANCO DE SALTA S.A. al 31 de diciembre de 1996 y los resultados de sus operaciones y sus orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio irregular de diez meses terminado en esa fecha, de conformidad con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y con las normas contables profesionales.

4. En cumplimiento de disposiciones legales vigentes, informamos que:

- a) Los estados contables adjuntos surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.
- b) Durante el ejercicio irregular de diez meses finalizado el 31 de diciembre de 1996, los cargos a favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios que surgen de los registros contables de la Entidad, fueron razonablemente devengados y no existen cargos devengados a favor del Banco Central de la República Argentina que surjan de dichos registros.
- c) Al 31 de diciembre de 1996, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surge de los registros contables de la Entidad, asciende a \$111.644, no siendo exigible a esa fecha.

Salta, 31 de enero de 1997

PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS

GUILLERMO J. DIAZ
Socio

Contador Público U.B.A.
C.P.C.E. de Salta - Mat. N° 1340 - T° IV - F° 286

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-1-1997
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS

JORGE BRITO
Presidente

MARCOS ACOSTA
Director Ejecutivo

GUILLERMO J. DIAZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E. de Salta - Mat. N° 1340 - T° IV - F° 286

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. INICIO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

En el marco del proceso de privatización del Banco Provincial de Salta llevado a cabo por el Gobierno de la Provincia de Salta, se conformó una unidad de negocios a transferir constituyéndose el Banco de Salta S.A. y ofreciendo por Licitación Pública Nacional e Internacional la venta del derecho de preferencia para la suscripción de acciones clase "A" representativas del 70% del capital social de dicha Sociedad.

El Directorio del Banco Central de la República Argentina, mediante la Resolución N° 902 del 21 de diciembre de 1995, autorizó al Banco de Salta S.A. a funcionar como banco comercial minorista, encontrándose eximido de integrar el capital mínimo inicial de acuerdo con la normativa vigente.

Con fecha 18 de enero de 1996 el Poder Ejecutivo Provincial dictó el Decreto N° 104/96 por el que resuelve adjudicar al Banco Macro S.A. la Licitación Pública Nacional e Internacional y aprobar el contrato de compra venta del derecho de preferencia para la suscripción de las acciones.

En virtud al contrato de vinculación suscripto con la Provincia de Salta, la entidad, que inició sus operaciones el 1° de marzo de 1996, actuará, por el término de diez años, como agente financiero único del Gobierno Provincial y caja obligada para el pago de obligaciones y para el depósito y percepción de fondos de la provincia.

De acuerdo con sus estatutos, el ejercicio económico de la Entidad cierra el 31 de diciembre de cada año. En consecuencia, los presentes estados contables corresponden a un ejercicio irregular de diez meses.

2. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

2.1. Reexpresión en moneda constante

Los estados contables reconocen como unidad de medida a la moneda de curso legal. Este criterio es aceptado por las normas contables profesionales en la medida que la variación en el índice de precios aplicable para la reexpresión en moneda constante de estados contables establecida por la Resolución Técnica N° 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), no supere el 8% anual. La variación de dicho índice para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996 fue inferior al porcentaje mencionado.

2.2. Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera:

Fueron convertidos al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, vigente para cada moneda al cierre de las operaciones del último día hábil del ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas al resultado del ejercicio.

b) Títulos públicos:

Con cotización - tenencias para operaciones de compraventa o intermediación: Se valoraron de acuerdo con el valor de cotización vigente a la fecha de cierre del ejercicio, neto de los gastos estimados necesarios para su venta. Las diferencias de cotización fueron imputadas al resultado del ejercicio.

c) Devengamiento de intereses:

Los intereses fueron devengados sobre la base de su distribución exponencial.

d) Previsión por riesgo de incobrabilidad:

Se constituyó sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 2216 y complementarias del B.C.R.A.

e) Participaciones en otras sociedades:

Otras no controladas - sin cotización

- Provincanje S.A.: Se valuó de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional.

- Seguros de Depósitos S.A. y Pinares de Catamarca S.A.: se valoraron a su costo de adquisición.

f) Bienes de uso y diversos:

Se valoraron a su costo de adquisición o incorporación, neto de las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-1-1997
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS

JORGE BRITO
Presidente

MARCOS ACOSTA
Director Ejecutivo

GUILLERMO J. DIAZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E. de Salta - Mat. N° 1340- T° IV- F° 286

El valor residual de los mencionados bienes medidos en su conjunto no supera el valor de utilización económica.

g) Bienes intangibles - Gastos de organización y desarrollo:

Se valoraron a su costo de adquisición, menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

h) Cuentas del patrimonio neto:

Se encuentran expresadas a su valor nominal.

i) Cuentas del estado de resultados:

- Las cuentas que comprenden operaciones monetarias ocurridas en el ejercicio (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, etc.) se computaron sobre la base de su devengamiento mensual a sus importes históricos.

Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios, se computaron sobre la base de las cifras históricas de dichos activos.

3. ADQUISICION DE CIERTOS ACTIVOS Y PASIVOS DE BANCO CASEROS S.A.

El Directorio del B.C.R.A. mediante la Resolución N° 326/95 del 7 de junio de 1995 dispuso la reestructuración del Banco Caseros S.A. y en el mes de noviembre de 1996, mediante la Resolución 551/96 resolvió la exclusión de ciertos activos y pasivos del mismo y autorizó su transferencia a Banco de Salta S.A. En consecuencia, Banco de Salta S.A. y Banco Caseros S.A. firmaron el 26 de noviembre de 1996 un contrato por el cual la Entidad asumió activos y pasivos excluidos del Banco Caseros S.A., los que, a esa fecha, ascendieron a 22.565.

Adicionalmente, la Resolución 551/96 estableció, entre otras, las siguientes franquicias al Banco de Salta S.A.:

- No computar como activos inmovilizados durante treinta meses ni a los efectos del cálculo de la posición en moneda extranjera los bienes de uso y diversos transferidos, así como los que se incorporen para posibilitar la recuperación de la cartera de préstamos transferida.
- Otorgar un plazo de doce meses para calificar la cartera de préstamos y contabilizar las provisiones según las pautas de la comunicación "A" 2216 del B.C.R.A.
- Constituir requisitos mínimos de liquidez sobre los pasivos que se incorporen, a partir del tercer mes posterior a la fecha de transferencia.
- Computar la asistencia que reciban del Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria desde el momento de su otorgamiento como deuda subordinada en la medida en que se cumplan las condiciones fijadas por la normativa vigente.

El perfeccionamiento de la transferencia de dominio de los inmuebles adquiridos al Banco Caseros S.A. mediante el otorgamiento de las correspondientes escrituras públicas e inscripción de las mismas en los registros pertinentes, así como también la registración a nombre de Banco de Salta S.A. de los rodados y la transferencia e inscripción de créditos, de acuerdo con la formalidad instrumental que para cada caso corresponda, tendrá lugar dentro del menor plazo técnicamente posible a partir de la fecha de toma de posesión y deberá concretarse antes del 1° de marzo de 1997. Dicho plazo podrá ser prorrogado de mediar acuerdo expreso de las partes.

Los activos asumidos por Banco de Salta S.A. deberán ser transferidos libres de ocupantes, embargos, derechos reales, gravámenes y cargas de cualquier especie, comprometiéndose los interventores judiciales a realizar todas las gestiones necesarias para liberar los mismos de acuerdo con lo previsto en el artículo 35 bis de la Ley de Entidades Financieras.

4. ADMINISTRACION DE LA CARTERA DEL BANCO PROVINCIAL DE SALTA (EN LIQUIDACION)

Con fecha 1° de marzo de 1996 el Banco de Salta S.A. y el Gobierno de la Provincia de Salta suscribieron un "Convenio de Administración de la Cartera de Préstamos del Banco Provincial de Salta (en liquidación)" correspondiente al sector privado no financiero, mediante el cual la Entidad se compromete a efectuar todos los actos necesarios para la administración de dicha cartera. En contraprestación, la Provincia de Salta reconoce al Banco de Salta S.A. por todo concepto y en carácter de retribución global y total, un porcentaje variable de comisión sobre los montos efectivamente recuperados. La cartera de préstamos administrada asciende al 31 de diciembre de 1996 a 482.380.

En la unidad de negocios originalmente transferida se reconoció a favor del Banco de Salta S.A. una participación en la cartera de créditos de 5.000. Dicha participación se encuentra contabilizada en el rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera - Diversos por 997.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-1-1997
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS

JORGE BRITO
Presidente

MARCOS ACOSTA
Director Ejecutivo

GUILLERMO J. DIAZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E. de Salta - Mat. N° 1340-T° IV- F° 286

5. INTEGRACION DEL SALDO PENDIENTE DE ACCIONISTAS

El capital social del Banco de Salta S.A. se compone de 4.361.000 acciones ordinarias nominativas no endosables Clase "A", 1.246.000 acciones ordinarias nominativas no endosables Clase "B" y 623.000 acciones escriturales Clase "C".

El 70 % del capital social del Banco de Salta S.A. fue suscripto por el Banco Macro S.A. por 4.361 los cuales se integraron en su totalidad al 31 de diciembre de 1996 dentro del plazo establecido en el acta de transferencia.

6. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 1996 existen aportes irrevocables en Pinares de Catamarca S.A. por 700 dentro del marco de diferimiento de impuestos nacionales, suscriptos conforme a lo previsto en el régimen de promoción de las Leyes N° 22.021 y su modificatoria N° 22.702, las cuales establecen que la inversión debe mantenerse en el activo por un lapso no menor de 5 años desde el 1° de enero del año siguiente de efectuada la inversión.

7. OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ARTICULO 33 - LEY N° 19.550

Al 31 de diciembre de 1996, los saldos con Banco Macro S.A., sociedad controlante, son los siguientes:

ACTIVO

Disponibilidades-Bancos y corresponsales	20
Préstamos - A entidades financieras	121.691

	121.711
	=====

PASIVO

Depósitos - Cuentas corrientes	101
Obligaciones diversas - Acreedores varios	50

	151
	=====

RESULTADOS

Ingresos financieros	3.323
Egresos financieros	4
Gastos de Administración	(631)

De acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 2227 y complementarias del B.C.R.A., la Entidad se encuentra alcanzada por las normas de consolidación de estados contables de entidades financieras.

8. SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS BANCARIOS

Mediante la Ley N° 24.485, publicada el 18 de abril de 1995, y el Decreto 540/95 de la misma fecha, se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los depósitos, al cual se le asignaron las características de ser limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras.

La misma dispuso la constitución de la sociedad "Seguros de Depósitos Sociedad Anónima" (SEDESA) con el objeto de administrar el Fondo de Garantía de los depósitos, cuyos accionistas son el Estado Nacional y un fideicomiso constituido por las entidades financieras autorizadas a operar en la República Argentina que desearan participar en el mismo. En agosto de 1995 se constituyó dicha sociedad en la que la entidad participa en el 0,1553% del capital social.

El B.C.R.A. por Comunicación "A" 2337 del 19 de mayo de 1995 notificó a las entidades financieras sobre la aprobación de las normas relativas a la aplicación del sistema de garantía, con vigencia a partir del 18 de abril de 1995.

No están incluidos en el presente régimen de garantía los depósitos realizados por otras entidades financieras (incluyendo los certificados a plazo fijo adquiridos por negociación secundaria), los depósitos efectuados por personas vinculadas, directa o indirectamente, a la entidad financiera, los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías y, por último, aquellos depósitos constituidos con posterioridad al 1 de julio de 1995 a una tasa superior en dos puntos porcentuales anuales respecto de la vigente para plazos equivalentes en el Banco de la Nación Argentina.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-1-1997
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS

JORGE BRITO
Presidente

MARCÓS ACOSTA
Director Ejecutivo

GUILLERMO J. DIAZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E. de Salta - Mat. N° 1340- T° IV- F° 286

9. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Al 31 de diciembre de 1996 la Entidad determina el cargo contable por este impuesto aplicando la tasa vigente del 33% sobre utilidad impositiva estimada del ejercicio, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y impositivo. El cargo del ejercicio de 1.450 fue imputado, en el estado de resultados, bajo el rubro Impuestos a las Ganancias.

10. RESTRICCIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

De acuerdo con las disposiciones del Banco Central de República Argentina, el 20% de la utilidad del ejercicio debe ser apropiado a la reserva legal. Consecuentemente, los resultados no asignados están restringidos en 783, que la próxima Asamblea de Accionistas deberá aplicar a la constitución de la reserva legal.

11. PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-1-1997
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS

JORGE BRITO
Presidente

MARCOS ACOSTA
Director Ejecutivo

GUILLERMO J. DIAZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E. de Salta - Mat. N° 1340- T° IV- F° 286